



# FEDERACION TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION

República Argentina  
Personería Gremial N° 478 – Adherida a la CGT



Estados Unidos N° 1474/76 – C1101ABD – Cdad. Autónoma de Buenos Aires  
Tel.Fax: (011) 4305-2722 / 4405 / 8012 – (011) 4306-8027  
[www.ftia.org.ar](http://www.ftia.org.ar) – correo: [ftia@ftia.org.ar](mailto:ftia@ftia.org.ar)

3 de Mayo 2021

## ACUERDO EN SECTOR AVICOLA **36 %**

En el marco de la negociación paritaria del CCT 783/20 y a los fines de preservar el poder adquisitivo del salario de los trabajadores y trabajadoras del sector, logramos el siguiente acuerdo:

▪ INCREMENTO ACORDADO: **36%**

Abril a Julio 2021	_____	<b>12 %</b>
Agosto a Noviembre 2021	_____	<b>12 %</b>
Diciembre 2021 a Marzo 2022	_____	<b>12 %</b>

- Revisión: dos cláusulas de revisión, una en el mes de Septiembre 2021 y otra en el mes de Febrero 2022.
- El retroactivo del mes de Abril se abonará junto a los haberes de la primera quincena del mes de Mayo 2021.
- Los incrementos acordados serán no remunerativos a los efectos previsionales.

El acuerdo logrado representa un incremento del 36%, que queda incorporado en su totalidad a los básicos de convenio en el presente año 2021, incluyendo la posibilidad de revisar los incrementos salariales en dos oportunidades a los fines de rectificar posibles desfasajes inflacionarios.

CONSEJO DIRECTIVO  
F.T.I.A.

HECTOR MORCILLO  
Secretario General  
FTIA